

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 23 de Setiembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.004	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
S.O.S.P. N° 408 del 17/09/96 - Licitación Pública.....	3838
S.O.S.P. N° 407 del 17/09/96 - Contratación Directa: Aprueba Proceso Selectivo.....	3838
S.O.S.P. N° 394 del 17/09/96 - Contratación Directa: Aprueba Proceso Selectivo.....	3839
S.O.S.P. N° 393 del 17/09/96 - Contratación Directa: Aprueba Proceso Selectivo.....	3839
S.O.S.P. N° 392 del 17/09/96 - Contratación Directa: Aprueba Proceso Selectivo.....	3839
S.O.S.P. N° 391 del 17/09/96 - Contratación Directa.....	3840
S.O.S.P. N° 390 del 17/09/96 - Contratación Directa: Aprueba Proceso Selectivo.....	3840
S.O.S.P. N° 389 del 17/09/96 - Contratación Directa: Aprueba Proceso Selectivo.....	3840
S.O.S.P. N° 387 del 12/09/96 - Concurso de Precios.....	3840
S.O.S.P. N° 382 del 09/09/96 - Concurso de Precios.....	3841
S.O.S.P. N° 375 del 09/09/96 - Contratación Directa: Aprueba Proceso Selectivo.....	3841
S.O.S.P. N° 346 del 06/09/96 - Declara fracasada Licitación Pública.....	3841
M.P.E. N° 124 del 10/09/96 - Licitación Pública.....	3841
M.P.E. N° 123 del 10/09/96 - Licitación Pública.....	3842

RESOLUCION

N° 6.533 - Dirección Gral. de Rentas - N° 24.....	3842
---	------

CONCURSO DE PRECIO

N° 6.535 - Municipalidad de Cerrillos - N° 1/96.....	3842
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 6.532 - Serrano, Silvio Rodolfo - Expte. N° 1B-76.965/95.....	3843
N° 6.528 - Ortega, Eusebio - Expte. N° B-85.332/96.....	3843
N° 6.515 - Spagnuolo, José Luis Corradino y Soto, Delia Nely o Soto Delia Nelly.....	3843
N° 6.512 - Lucio Marcial Cardozo - Expte. N° B-85.366/96.....	3843
N° 6.509 - Pastrana, Luis - Expte. N° 2B-78.220/96.....	3843
N° 6.505 - González, Miguel Angel - Expte. N° 7.450/94.....	3843
N° 6.501 - Amado, Sara y de Cazalbón, Fanny Esther - Expte. N° 69.561/95.....	3844
N° 6.498 - Berruezo, Daniel Ovaldo - Expte. N° 2B-79.627/96.....	3844
N° 6.495 - Parrilla, José - Expte. N° B-82.503/96.....	3844
N° 6.476 - Molina, Uldaricio - Expte. N° B-77.645/95.....	3844
N° 6.475 - Díaz, Néstor Madelmo - Expte. N° B-73.325/95.....	3844
N° 6.474 - Heredia, Angel - Expte. N° B-65.301/95.....	3844
N° 6.465 - Avendaño de Farfán, Eustaquia - Expte. N° B-71.579/95.....	3844

REMATES JUDICIALES

N° 6.531 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-33.342/92.....	3845
N° 6.530 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-77.124/96.....	3845

POSESION VEINTEÑAL

N° 6.511 - Angela López - Expte. N° 1B-56.473/94.....	3845
---	------

CONCURSO PREVENTIVO	Pág.
N° 6.456 - Xarau, Horacio Enrique - Expte. N° B-86.573/96	3846
EDICTO DE QUIEBRA	
N° 6.448 - Minera Altas Cumbres S.A. - Expte. N° 56.417	3846
INSCRIPCION DE MARTILLEROS	
N° 6.529 - Carlos Alberto Auza - Expte. N° 2B-87.841/96	3846
N° 6.527 - Bravo, Graciela Alejandra - Expte. N° B-86.709/96	3846
N° 6.361 - Perotta, María Natalia, Expte. N° B-83.746/96	3846
EDICTO JUDICIAL	
N° 6.504 - Juan Francisco Martínez - Expte. N° 1B-82.651/96	3847

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 6.451 - Farmacia Acuario S.R.L.....	3847
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 6.526 - Conciel S.A.	3847
N° 6.436 - Alubia S.A., para el día 08/10/96.....	3847

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
N° 6.534 - Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", para el día 14/10/96	3848
RECAUDACION	
N° 6.536 - Del día 20/09/96.....	3848

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 408 - 17/09/96 - Expedientes N°s. 136-819/96 y 136-885/96.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 27 de agosto de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de ésta, en virtud de la autorización dada por Resolución SO y SP N° 250/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud N° 9 - Villa Lavalle - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J. C. Seguras Construcciones S.A., con domicilio en calle Martín

Cornejo N° 138 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y tres mil ciento doce con treinta y tres centavos (\$ 63.112,20), que representa una disminución del 15,8504% con respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° de la Resolución SO y SP N° 250/96 de esta Secretaría.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 407 - 17/09/96 - Expediente N° 136-947/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de

Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de la Escuela Paula Albarracín - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 310/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Virosam Constructora, con domicilio en Block 47 - Piso 3 - Dpto. M. - Villa Palacios - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintidós mil ochenta (\$ 22.080,00), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 394 - 17/09/96 - Expediente N° 136-943/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de el Centro de Salud N° 46 - Villa Morosini - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatro mil ciento treinta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 4.138,42), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 310/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Nora Herrera, con domicilio en calle Balcarce N° 755 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil setecientos setenta y siete con diez centavos (\$ 2.777,10), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 393 - 17/09/96 - Expediente N° 136-945/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de el Centro de Salud N° 28 - Villa Asunción - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil trescientos sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos (\$ 5.361,64), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 310/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 123 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil seiscientos diez con treinta y un centavos (\$ 4.610,31), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 392 - 17/09/96 - Expediente N° 136-942/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de el Centro de Salud N° 2 - Junín N° 89 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil doscientos sesenta y seis con cuarenta centavos (\$ 5.266,40), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 310/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 123 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil seiscientos veinticinco con once centavos (\$ 4.625,11), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a:

N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 391 - 17/09/96 - Expediente N° 136-944/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de el Centro de Salud N° 31 - Villa Costanera - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil trescientos cinco (\$ 5.305,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 310/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Alberto Yazlle, con domicilio en calle Mendoza N° 1797 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil seiscientos noventa y seis con quince centavos (\$ 3.696,15), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 390 - 17/09/96 - Expediente N° 136-973/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de Guardería Infantil ubicada en el Ex-Centro Comercial de Barrio Santa Ana - I Etapa - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 310/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa J. J. G. Construcciones, con domicilio en calle Zuviría 1490 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil ciento cuarenta y cuatro con treinta y

ocho centavos (\$ 12.144,38), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 389 - 17/09/96 - Expediente N° 136-946/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de el Centro de Salud N° 10 - Barrio 20 de Febrero - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ocho mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 8.885,36), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 310/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Alberto Yazlle, con domicilio en calle Mendoza N° 1797 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seis mil ciento setenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 6.174,21), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 387 - 12/09/96 - Expediente N° 136-1.089/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Escuela N° 46 "20 de Febrero de 1813 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), en un plazo de

doscientos diez (210) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 41 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 076 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 382 - 09/09/96 - Expediente N° 37-
123.484/96.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por Dirección General de Obras Sanitarias, para la ejecución de la obra "Ampliación Red Cloacal en Barrio Aeroparque - 2da. Etapa - San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintinueve mil seiscientos quince con tres centavos (\$ 129.615,03), en un plazo de 90 días calendarios y autorizar a la citada Dirección a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra, debiendo previamente dar cumplimiento a las observaciones aconsejadas por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 11 de setiembre de 1996 (Acta N° 13 - Punto 1).

Art. 2° - La erogación respectiva se imputará a: Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 53 - Mantenimiento y Mejoramiento Sistema Cloacales en la Provincia - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 375 - 09/09/96 - Expediente
N° 136-948/96.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de la Escuela Juan Bautista Alberdi - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 310/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Juan F. Martínez, con domicilio en calle San Juan N° 1415 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil ciento

siete con seis centavos (\$ 34.107,06), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 94/05 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 346 - 06/09/96 - Expediente
N° 136-743/96.**

Artículo 1° - Declarar fracasada la licitación pública realizada el día 20 de agosto de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 203/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Instalación de Gases Médicos en Hospital Melchora F. Cornejo - Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de \$ 75.000,00, en razón que las ofertas presentadas a la misma son inadmisibles por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Con encuadre en el inciso b) Artículo 13 de la Ley N° 6.838, autorizar al Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, a contratar en forma directa la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y en un plazo de 45 días corridos.

Art. 3° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° de la Resolución SO y SP N° 203/96.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 124 - 10/09/96 - Expediente N° 37-
123.702/96.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Sanitarias con destino a la "Evaluación del Funcionamiento y Capacidad de la Planta Depuradora - Impactos Ambientales - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la contratación de un Consultor Especializado para la realización de dicho trabajo.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará

a: Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 04 - Honorarios - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 10/09/96 - Resolución N° 123 - Expediente N° 136-628/96.

Artículo 1° - Apruébase la Licitación Pública realizada el 29 de julio de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución N° 160/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud N° 1 - Villa Primavera - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Estudio Lerma S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución y conforme lo establece el Artículo 12 del Pliego de Condiciones generales.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en calle Martín Cornejo N° 138 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Centro de Salud N° 1 - Villa Primavera - Salta - Capital", en la suma de Pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con cincuenta y dos centavos (\$ 47.425,52), que representa una disminución del 27,038% con respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 5° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° de la Resolución N° 160/92 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESOLUCION

O.P. N° 6.533 R. s/c. N° 7.349

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Rentas

SALTA

Salta, 16 de setiembre de 1996

RESOLUCION GENERAL N° 24

VISTO:

Que el día de la fecha fue decretado asueto municipal en algunos municipios del interior de la

Provincia, por la celebración del culto religioso del día 15/09/96; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho motivo los señores contribuyentes se verán impedidos de cumplir con las obligaciones tributarias en tiempo y forma;

Que a fin de posibilitar el pago en las condiciones de ley, resulta necesario establecer un plazo adicional;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 5° y 6° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresado en término el pago de todos los gravámenes que tuvieran su vencimiento el día 16/09/96, hasta el día 17 de setiembre de 1996, para los contribuyentes del interior de la Provincia.

Art. 2° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Böhm

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 23/09/96

CONCURSO DE PRECIO

O.P. N° 6.535

F. N° 88.678

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Concurso de Precios N° 1/96

Obra: Infraestructura Eléctrica Barrio 32 Viviendas INTA - Dpto. Cerrillos.

Presupuesto Oficial: \$ 30.346,44

Precio del Pliego: \$ 30,35

Lugar, hora y fecha de publicación: Sala de Situación de la Municipalidad de Cerrillos, Alvarado 245 - Salta, 08/10/96, a horas 10.

Consultas y Venta de Pliegos: En las Oficinas de Receptoría de la Municipalidad de Cerrillos, Alvarado 245 desde horas 8 a 12,30, Tel. 902010.

Imp. \$ 21,00

e) 23/09/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.532

R. s/c. N° 7.348

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Serrano, Silvio Rodolfo" - Expte. N° 1B-76.965/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 04 de setiembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/09/96

O.P. N° 6.528

F. N° 88.658

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ortega, Eusebio - Sucesorio - Expediente N° B-85.332/96", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 17 de setiembre de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/09/96

O.P. N° 6.515

F. N° 88.647

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorios de Spagnuolo, José Luis Corradino y Soto, Delia Nely o Soto, Delia Nelly, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de agosto de 1996. Fdo: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.512

F. N° 88.648

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Sucesorio de Lucio Marcial Cardozo", Expte. N° B-85.366/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.509

F. N° 88.631

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pastrana, Luis s/Sucesorio" Expte. N° 2B-78.220/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de setiembre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.505

F. N° 88.639

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Mejías, Abelarda s/Sucesorio de: González, Miguel Angel" Expte. N° 7.450/94, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: González, Miguel Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 27 de agosto de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 23/09/96

O.P. N° 6.501

F. N° 88.623

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en los autos caratulados: Sucesorio de Amado, Sara y de Cazalbón, Fanny Esther", Expte. N° 69.561/95, Ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de setiembre de 1996. Dra. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.498

F. N° 88.621

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Berruezo, Daniel Ovaldo - Sucesorio" Expte. N° 2B-79.627/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24/09/96

O.P. N° 6.495

R. s/c. N° 7.346

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Parrilla, José - Sucesorio", Expte. N° B-82.503/96, cita a quienes se consideren con derecho a la sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

\$ 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.476

F. N° 88.527

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación,

Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "Molina, Uldaricio - Sucesorio", Expte. N° B-77.645/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.475

F. N° 88.525

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, Expte. N° B-73.325/95 caratulado: "Díaz, Néstor Madelmo s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de setiembre de 1996. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.474

F. N° 88.524

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, en autos caratulados "Heredia, Angel - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° B-65.301/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 07 de junio de 1996. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/09/96

O.P. N° 6.465

F. N° 88.521

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., en autos: "Avenidaño de Farfán, Eustaquia - Sucesorio", Expte. N° B-71.579/95, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta,

09 de setiembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.
Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/09/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.531 F. N° 88.677

Excelente Oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos en Cerrillos

El día miércoles 25 de setiembre de 1996, a las 19,15 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre el camino vecinal paralelo a la Ruta de Cerrillos a Rosario de Lerma (a 200 mts. hacia el Norte de la citada ruta) y a 180 mts. aprox. hacia el Este desde la intersección con el camino vecinal a "Las Blancas" con la base de \$ 752,00 para cada uno de los inmuebles identificado como: 1) Catastro N° 4.885 - Sec. E - Manz. 77 - Parc. 31 - Lote 129 - Dpto. Cerrillos 08. Plano 595. Sup. 4.000 m². Med. 40,00 x 100,00 mts. Lím. al N. c/camino; al S. c/P. 36; al E. c/P. 128 - y al O. c/P. 130 y 2) Catastro N° 4.886 - Sec. E - Manzana 77 - Parcela 30 - Lote 130 - Dpto. Cerrillos 08; Plano 595; Sup. 4.000 m². Med. 40,00 mts. x 100,00 mts. Lím.: al N. c/camino; al S. c/P. 37; al E. c/P. 129 y al O. c/P. 131, todo según títulos. Se trata de dos terrenos colindantes, desocupados y sin mejoras. El catastro N° 4.885 colinda por su lado Este con una pared baja de piedra bola a la vista del terreno vecino Cat. 4.884. Sin servicios instalados, pasando por la calle de tierra el agua y la luz eléctrica. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta de precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% y sellado D. G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom., Sec. N° 1, en juicio contra "Tomás E. Campos y otros s/Ejec. - Emb. Prev.", Expte. N° 1B-33.342/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 21,00 e) 23/09/96

O.P. N° 6.530 F. N° 88.676

Excelente Oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle Laprida 270 de esta ciudad

El día miércoles 25 de setiembre de 1996, a las 19,20 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.599,46 (corresp. al V. F.):

Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Laprida N° 270 de esta ciudad e identificado con Catastro N° 7.593 - Sec. F - Manz. 17 b - Parc. 3 - Dpto. Capital 01; Plano 6; Sup. 420 m². Med. 10 mts. x 42 mts. Lím.: al N. c/L. 21; al S. c/L. 31-32-33-34; al E. c/calle Laprida; al O. c/L. 30, todo según títulos. Edificación: Sobre el frente tiene c/tapia de material, c/patio y portón c/entrada p/vehículos, living comedor c/techos de teja y tejuela, una galería interna c/techos de zinc y cerrada c/mamparas de vidrio, un dormitorio y una cocina, todo c/pisos de baldosas; baño de 2da. c/pisos de cemento. Acceso de vehículos c/pisos de tierra de 10 mts. x 4 mts. Sobre el fondo cuenta c/un tinglado de a una sola agua de 5 mts. x 10 mts. c/techos de zinc y estructura metálica y un tinglado parabólico de 10 mts. x 10 mts., ambos c/pisos de cemento. Cuenta con servicios de agua, luz, cloaca y Tel. 223719. Servicios públicos: alumbrado y pavimento. Ocupado por el demandado en calidad de propietario y por el Sr. Germán Fernández y flia. en calidad de encargado de venta de maderas propiedad del demandado. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta de precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% y sellado D. G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en juicio contra "Víctor Caprini Amado y otros s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-77.124/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 22,00 e) 23/09/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.511 F. N° 88.628

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Cvitanih, Esteban Alberto s/Adquisición del Dominio por Usucapion: Posesión Veinteñal", Expte. N° 1B-56.473/94, cita y emplaza a la Sra. Angela López a fin que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 22 de agosto de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 63,00 e) 20 al 24/09/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.456 F. N° 88.510

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Xarau, Horacio Enrique s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-86.573/96, hace saber a acreedores del concursado lo siguiente: 1º) Que con fecha 20 de agosto de 1996, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Xarau, Horacio Enrique, domiciliado en calle Cerro Negro sin número, finca San Luis, Ruta 51 km. 8,5 (Camino a Campo Quijano) de esta ciudad. 2º) Que se ha designado síndico a la C.P.N. María del Valle Gallo. 3º) Que ha sido fijado el día 3 de octubre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en Avda. Virrey Toledo N° 340 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves, en horario de 17,30 a 20,00 horas. 4º) Que se ha fijado hasta el día 15 de noviembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos. 5º) Diferir la fijación de la fecha de presentación del informe general, la que se determinará al momento de resolver la verificación de los créditos. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 18 al 24/09/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.448 F. v/c. N° 8.220

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en autos caratulados "Mínera Altas Cumbres S.A. s/Quiebra", Expte. N° 56.417, con fecha 20 de marzo de 1996 se decretó la quiebra de Mínera Altas Cumbres S.A. fijándose como plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos hasta el 11 de octubre de 1996 ante el síndico Contador Eduardo Jorge González Bergerot con domicilio en Tucumán 1484 2º "C", Capital Federal, (C.P.: 1050) teléfono 01 371-4504, dictando el Juzgado resolución respecto de los créditos en caso de que corresponda el 22 de noviembre de 1996, estableciéndose plazo para formular revisiones (art. 37 LC) el día 20 de diciembre de 1996. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, Buenos Aires,

agosto, 29 de 1996. Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez. Dr. Francisco A. Giardinieri, Secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 18 al 24/09/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 6.529 F. N° 88.675

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda en autos en que el señor Carlos Roberto Auza, D.N.I. N° 24.138.956, solicita su Inscripción de Martillero, Expte. N° 2B-87.841/96, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días desde la última publicación, a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días. Salta, 17 de setiembre de 1996. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 23 al 25/09/96

O.P. N° 6.527 F. N° 88.659

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Bravo, Gabriela Alejandra - Inscripción Martillero" - Expte. N° B-86.709/96, hace saber que la Sra. Gabriela Alejandra Bravo, D.N.I. N° 20.707.445, con domicilio en calle Las Palmeras N° 86, B° Tres Cerritos, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público, publíquese por el término de ocho días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley 3.272. Salta, 10 de setiembre de 1996. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 23/09 al 02/10/96

O.P. N° 6.361 F. N° 88.427

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en los autos caratulados "Perotta María Natalia - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-83.746/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 8 (ocho) días. Salta, 3 de junio de 1996. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru (Juez), Dra. María E. Saravia de Sayus (Secretaria). Salta, 11 de julio de 1996.

Imp. \$ 68,00 e) 11 al 23/09/96

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.504

R. s/c. N° 7.347

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Borja Torres, Anselma Ernestina vs. Martínez, Juan Francisco - Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-82.651/96, cita a comparecer a juicio a Juan Francisco Martínez, hijo del señor Cecilio Martínez y

de Dña. Isabel Martínez, nacido el 24 de mayo de 1928 en la localidad de Cachi - Pcia. de Salta, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Salta, 30 de agosto de 1996. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24/09/96

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 6.451

F. N° 88.501

FARMACIA ACUARIO S.R.L.

Notifica a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que vendió a Cognare Sociedad Anónima, con domicilio en calle Leopoldo Lugones sin número de San Lorenzo, el negocio dedicado a farmacia con la denominación de Farmacia Acuario, ubicado en calle Independencia número 599 de esta ciudad de Salta. Intervino en la operación el escribano Juan Antonio Astudillo con oficinas en calle Balcarce número 380 de esta ciudad. Los reclamos se receptorán en el domicilio del citado escribano, dentro de los Diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 8 a 12 y de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 105,00

e) 18 al 24/09/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.526

F. N° 88.662

CONCIEL S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Invítase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1996 a horas 20,00, en el local social, sito en calle Mariano Benítez 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Informe sobre la marcha de la Sociedad y consideración de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales para asistir a las Asambleas.

Salta, 19 de setiembre de 1996

El Directorio**Horacio Alberto Xarau**

Director

Imp. \$ 85,00

e) 23 al 27/09/96

O.P. N° 6.436

F. N° 88.581

ALUBIA S. A.**Asamblea General Ordinaria**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para reunirse en primera convocatoria el día 08 de Octubre de 1996 a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria para una hora después, en el domicilio social de Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km.14,4, Dpto. Metán, prov. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 - 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1996.
 - 3°) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
 - 4°) Distribución del resultado acumulado luego de deducir I. Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
 - 5°) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
 - 6°) Consideración de la gestión del Directorio.
- Imp. \$ 85,00 e) 17 al 23/09/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 6.534

R. s/c. N° 7.350

HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS "CORINA LONA"

Asamblea General Ordinaria

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1996 a Hs. 20 en el local del Hogar, sito en calle Francisco de Gurruchaga 50 en Salta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de Memoria año 1995.

2º) Lectura Balance año 1995.

**Comisión Directiva Hogar Esc. para Ciegos
"Corina Lona"**

Estela Kralik de Lona

Vicepresidenta

Sin cargo

e) 23/09/96

RECAUDACION

O.P. N° 6.536

Saldo anterior.....	\$ 116.780,83
Recaudación del día 20/09/96	\$ 391,50
TOTAL	\$ 117.172,33



SALTA